

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXIX | Salta, 9 de Agosto de 1988 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 |
| EDICION DE 12 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |
| Aparece los días hábiles | | | |

Nº. 13.006

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1988.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invARIABLEMENTE el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p c/palabra) |
|---|----------------------|-------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.) | ₳ 30,00 | ₳ 0,20 |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales | ₳ 60,00 | ₳ 0,20 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | ₳ 60,00 | ₳ 0,20 |
| —Avisos Comerciales | ₳ 120,00 | ₳ 0,20 |
| —Avisos Administrativos | ₳ 60,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos de Mina | ₳ 60,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | ₳ 50,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Judiciales | ₳ 30,00 | ₳ 0,20 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 60,00 | ₳ 0,20 |
| —Remates Varios | ₳ 50,00 | ₳ 0,20 |
| —Posesión Veinteñal | ₳ 90,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Sucesorios | ₳ 30,00 | ₳ 0,20 |
| Balances: | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página | ₳ 300,00 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página | ₳ 450,00 | |
| —Más un adicional en concepto de prueba | ₳ 150,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

| | | | |
|-------------|----------|--------------------------------------|---------|
| —Anual | ₳ 500,00 | —Por ejemplar, dentro del mes | ₳ 4,00 |
| —Semestral | ₳ 270,00 | —Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | ₳ 6,00 |
| —Trimestral | ₳ 150,00 | —Atrasado más de 1 año | ₳ 15,00 |
| | | —Separata | ₳ 15,00 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY:

Nº 6515 — Promulgada por Decreto Nº 1150 del 11-7-88. Obra Ruta Nacional Nº 16, Tramos Coronel Olleros-El Tunal, departamento Anta. Inclusión Plan de Obras Públicas 1986/87/88 y 89. 1956

DECRETOS

S.G.G. Nº 57 14-1-88 — Contratación de profesionales en representación de la Provincia en asuntos judiciales y extrajudiciales que se desarrollen en la Capital Federal. 1957

S.G.G. Nº 58 14-1-88 — Medidas restrictivas en la Administración Pública Provincial. Modificación Art. 6º Decreto Nº 107/87. 1957

S.G.G. Nº 1224 13-7-88 — Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia. 1957

| | Pág. |
|---|------|
| S.G.C. Nº 1252 18-7-88 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía. | 1957 |
| S.G.C. Nº 1264 20-7-88 — Renuncia presentada por el doctor Balvín Miguel Gallo al cargo de Síndico de la S.E. "C. O. P. E. C. S." | 1758 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.B.S. Nº 1214 12-7-88 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos. | 1758 |
| M.S.P. Nº 1215 12-7-88 — Sobreasignación por ampliación horaria a favor de profesionales del Hospital San Bernardo. | 1758 |
| M.S.P. Nº 1216 12-7-88 — Reincorporación de personal en el Hospital "El Carmen" de Metán. Modificación Decreto Nº 2205/87. | 1758 |
| M.S.P. Nº 1217 12-7-88 — Hácese lugar parcialmente a la denuncia de ilegitimidad efectuada por profesional en contra del Decreto Nº 2156/83. ... | 1959 |
| M.S.P. Nº 1218 12-7-88 — Sobreasignación por función jerárquica a favor de diverso personal del Hospital Materno Infantil. | 1959 |
| M.E. Nº 1219 12-7-88 — Plan de Forestación de la Municipalidad de La Poma. Autorización a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a la donación de árboles. | 1959 |
| M.E. Nº 1220 12-7-88 — Reintegro de personal en la Dirección General de Obras Sanitarias. | 1959 |
| M.E. Nº 1221 12-7-88 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional de la Dirección General de Inmuebles. | 1959 |
| M.E. Nº 1222 12-7-88 — Asignación de funciones jerárquicas a personal de la Dirección General de Inmuebles. | 1960 |

RESOLUCIONES GENERALES

| | |
|---|------|
| Nº 67784 — Dirección General de Rentas. Nº 46. | 1960 |
| Nº 67783 — Dirección General de Rentas. Nº 47. | 1960 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| Nº 67780 — Rafael Argañaraz, Diana y otros. Expte. Nº 13.011. | 1961 |
| Nº 67710 — Miriam Graciela Aliaga. | 1961 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 67771 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 7/88 | 1961 |
| Nº 67761 — Dirección Provincial de Energía | 1961 |
| Nº 67758 — Ministerio de Salud Pública - Nº 19 | 1961 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 67782 — Marta Serafina Lizondo. Expte. Nº A-45.326/83. | 1962 |
| Nº 67779 — Quiroga, Daniel Pelagio. Expte. Nº A-87.234/87. | 1962 |
| Nº 67770 — Hernández Sanchís Salvador y García Cuevas María - Expte. Nº A-91.683/88 | 1962 |
| Nº 67757 — Schwahn Eberhard Willi - Expte. Nº A-94.482/88 | 1962 |
| Nº 67746 — Burgos, Rafael Armando - Expte. Nº A-79.336/87 | 1962 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 67781 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº 2-A-93.926/88. | 1962 |
| Nº 67778 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº A-82.876/87. | 1962 |
| Nº 67765 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº 1.427/86 | 1963 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| Nº 67786 — Consignataria del Norte S. R. L. | 1963 |
|--|------|

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 67769 — Exaltación Guaitima de Ballón y otros | 1963 |
|--|------|

| | Pág. |
|---|------|
| EDICTOS JUDICIALES | |
| Nº 67785 — Jorge Alberto López. | 1963 |
| Nº 67755 — Juan Iporre Maurice | 1963 |
| Nº 67754 — Molina Oscar Alberto y Otro vs. Orquera Rufino | 1963 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|--|------|
| Nº 67777 — Cámara Salteña de la Construcción y Afines. Para el día 26-8-88. | 1964 |
|--|------|

CONVOCATORIA A ELECCIONES

| | |
|---|------|
| Nº 67775 — Asociación Mutualista Ferroviaria de Tafí Viejo. Para el día 16-9-88. | 1964 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 67787 — Del día 8-8-88. | 1964 |
|---------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

LEY:

Ref.: Expte. Nº 90-607/86.

LEY Nº 6515

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Incluir en el Plan de Obras Públicas 1986/87/88/89, la construcción de la Ruta Nacional Nº 16 en los tramos Coronel Olleros — El Tunal, departamento de Anta.

Art. 2º — Facultar al Poder Ejecutivo de la Provincia, a adquirir préstamos del Banco Mundial o B.I.R.F. destinado a la construcción indicada en el artículo primero.

Art. 3º — Dicha obra se licitará a través de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a: Carácter 2 - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial - Apartado 201 del Plan de Trabajos Públicos - Presupuesto Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Alfredo Musalem
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Héctor Manuel Canto
Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores
En ejercicio de la Presidencia

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 1150

Salta, 11 de Julio de 1988.

Ministerio de Economía

Expediente N° 90-607/86

El Gobernador de la Provincia de Salta

Téngase por Ley de la Provincia N° 6515; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figueroa**DECRETOS**

Salta, 14 de Enero de 1988

Salta, 14 de Enero de 1988

DECRETO N° 57

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con la debida representación legal en asuntos judiciales y extrajudiciales que se desarrollen en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que en ese ámbito es factible la contratación de los Dres. Oscar Freyre Romero y Graciela Paulina Molinelli, ambos de reconocida solvencia profesional, especialmente en temas vinculados con los derechos constitucionales, administrativo, civil y comercial;

Que es necesario facultar al señor Fiscal de Estado para que en representación de la Provincia realice las gestiones tendientes a concretar la contratación de los citados profesionales de acuerdo a las pautas de austeridad vigentes en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Facúltase al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Salta, Dr. Marcelo López Arias, L.E. N° 8.177.207, para que en nombre y representación de la misma contrate los servicios profesionales de los Dres. Oscar Freyre Romero, L.E. N° 4.224.959 y Graciela Paulina Molinelli, D.N.I. N° 4.116.580, con domicilio en calle Viamonte N° 1646 - Piso 4° - Capital Federal.

Art. 2° — Déjase establecido que la vinculación contractual citada deberá formalizarse en el marco de austeridad vigente y al solo efecto de que dichos profesionales representen y asesoren a la Provincia en todas las cuestiones judiciales y extrajudiciales que se desarrollen en el ámbito de la Capital Federal y en los que aquélla sea parte. En ese sentido, facúltase al señor Fiscal de Estado para otorgar suficiente mandato a los citados letrados.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

DECRETO N° 58

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 107/87, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el inciso c) del artículo 6° de ese instrumento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**en Acuerdo General de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° — Modifícase el inciso c) del Art. 6° del Decreto N° 107/87, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“C) Los gastos de publicidad, salvo los autorizados expresamente por el señor Secretario General de la Gobernación”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - San Millán - Van Cauwlaert - Lovaglio Costas - Orce - Solá Figueroa.

Salta, 13 de Julio de 1988

DECRETO N° 1224

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 13 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 13 de julio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 18 de Julio de 1988

DECRETO N° 1252

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 18 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 18 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 20 de Julio de 1988

DECRETO Nº 1264

Secretaría General de la Gobernación
Expediente Nº 01-51.132/88.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Balvín Miguel Gallo, al cargo de Síndico de la Sociedad del Estado "C.O.P.E.C.S.", a partir del día 22 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razón de haber sido designado como Vocal del Tribunal de Cuentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 22 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Balvín Miguel Gallo, L.E. Nº 3.161.101, al cargo de Síndico de la Sociedad del Estado "C.O.P.E.C.S.", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I.) - Solá
Figueroa.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 1214 - 12-7-88

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de tres mil trescientos treinta y siete australes con cincuenta centavos (A 3.337,50), a las personas carentes de recursos consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el importe que en cada caso se indica

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de tres mil

trescientos treinta y siete australes con cincuenta centavos (A 3.337,50), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 0/5, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1215 - 12-7-88

Artículo 1º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 2355 de fecha 2 de noviembre de 1987, dejando establecido que se otorga a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87:

Jorge Elio Sángari - legajo Nº 10.148, médico residente, con funciones en el Centro de Emergencias Sanitarias (C.E.S.), a partir del 22 de agosto de 1987, guardia de doce (12) horas.

Miguel Antonio Ovejero - legajo Nº 08 265 médico residente, con funciones en el Centro de Emergencias Sanitarias (C.E.S.), a partir del 22 de noviembre de 1987, guardia de veinticuatro (24) horas.

Art. 2º — Otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", con funciones en el Centro de Emergencias Sanitarias (C.E.S.), la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87:

María Teresa Farinola - legajo Nº 53.872, médica residente, desde el 14 de noviembre de 1987.

José Vicente Quiroga - legajo Nº 12.153, médico residente, desde el 15 de noviembre de 1987.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02 Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente

Art. 4º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a los referidos profesionales, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1216 - 12-7-88
- Expediente Nº 4150/87 - código 66.

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 2205 de fecha 15 de octubre de 1987, dejando establecido que la señorita María Cristina San Millán L.C. Nº 5.779.369, clase 11, categoría 01 dependiente del Hospital "El Carmen" de Méjico se desempeña en el Hospital Materno Infantil desde el 15 de octubre de 1987.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1217 - 12-7-88 - Expediente Nº 2439/84 - código 89.

Artículo 1º — Hágase lugar parcialmente a la denuncia de ilegitimidad efectuada por el doctor Juan Carlos Olleta, matrícula profesional Nº 411.

Art. 2º — Revócase parcialmente el artículo 2º del decreto Nº 2156 de fecha 9 de diciembre de 1983, de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 6413 y su decreto reglamentario Nº 3345/86.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a los efectos que estime corresponder de conformidad con las disposiciones de los precitados instrumentos administrativos.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1218 - 12-7-88 - Expediente Nº 6141/86 - código 87.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 3º del decreto Nº 2044 de fecha 4 de octubre de 1985 dejando establecido que la fecha de vigencia de la sobreasignación por función jerárquica del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Materno Infantil, es la que en cada caso se indica:

Angélica Elvira Cáceres de Abán - legajo Nº 06.632, clase 07, categoría 17, supervisora de enfermería área niños, a partir del 3 de marzo de 1984.

Florinda Yolanda Díaz de Morales - Legajo Nº 20.763, clase 07, categoría 17, supervisora de enfermería área niños, a partir del 14 de marzo de 1984.

Rosalía Barrios - legajo Nº 16.636, clase 07, categoría 16, supervisora de enfermería área niños, a partir del 9 de marzo de 1984.

Angélica del Carmen Gómez - legajo Nº 06.611, clase 07, categoría 18, supervisora de enfermería área maternidad, a partir del 17 de abril de 1984.

Sonia del Carmen Arias - legajo Nº 39.177, clase 07, categoría 14, supervisora de enfermería área maternidad, a partir del 4 de marzo de 1984.

Celia Vargas de Morizzio - legajo Nº 06.630, clase 07, categoría 18, Jefa de Unidad del Servicio de Traumatología, a partir del 14 de marzo de 1984.

Dolores Paredes de Rosas - Legajo Nº 19.358, clase 07, categoría 17, Jefa de Unidad del Sector de Obstetricia "A" a partir del 1º de mayo de 1984.

María Inés Cutipa - legajo Nº 16.113, clase 07, categoría 19, Jefa de Unidad del Sector de Obstetricia "B", a partir del 14 de junio de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1219 - 12-7-88 - Expediente Nº C/14-15.250/88.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a disponer la donación a favor de la Municipalidad

de La Poma la cantidad de 200 eucaliptus, 150 ciprés y 300 olmos con destino al Plan de Forestación iniciado por dicha comuna.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1220 - 12-7-88 - Expediente Nº 37-33.757/88.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1527/88 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 15 de marzo de 1988. Resolución Nº 1527 - Expediente Nº 37-33.757/88. Visto: . . . ; y, considerando: . . . ; por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1º — Autorizar, a partir del día 12 de enero de 1988, el reintegro del agente David Ortiz, D.N.I. Nº 11.549.284 jornalizado transitorio, Agrupamiento C-20 - clase X a las funciones de Contralor Depósito de Materiales de 6ta. en la Planta Potabilizadora del Itiyuro, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias (Departamento Producción Interior) de este organismo, con motivo de haber finalizado la licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones políticas, aprobada por Decreto Nº 2074/86 (ratificatorio de la Resolución Nº 2244/86).

"Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución.

"Artículo 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz - Administrador General - A.G.A.S."

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1221 - 12-7-88 - Expediente Nº 29-207.053/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones de Jefa de División Catastro del Departamento Técnico, a partir del día 18 de mayo de 1987 y hasta el 18 de agosto del mismo año, a la Ing. Cristina del Valle Guerra - categoría 04, de la Dirección General de Inmuebles, según Resolución Interna Nº 18.957 de la H. Junta de Catastro del citado organismo.

Art. 2º — Con encuadré en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a partir del 18 de mayo de 1987 y hasta el 18 de agosto de 1987, en el cargo de Jefa de División Catastro del Departamento Técnico - categoría 21 - Agrupamiento Personal Superior de la Dirección General de Inmuebles con retención del cargo de categoría 04 - Agrupamiento Administrativo, del cual es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — Con encuadré en las facultades del artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura de un cargo de categoría 21 Agrupamiento Personal Superior de la Dirección General de Inmuebles a que se refiere la designación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Dirección General de Inmuebles del presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1222 - 12-7-88 - Expediente Nº 29-210.456/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 19.123/87 de la H. Junta de Catastro, a favor de los siguientes agentes de la Dirección General de Inmuebles, en los cargos que se indican y a partir del 19 de agosto de 1987:

Apellido y Nombres - Funciones.

Zamora Arroz de López Reina. Norma del Milagro - Jefa División Catastro.

Guerra, Cristina del Valle - Jefa de División Control y Mensura.

Art. 2º — Designase interinamente, en los términos del Capítulo II de la Ley 6127, con vigencia al 19 de agosto de 1987, a las siguientes personas, en los cargos pertenecientes a la Dirección General de Inmuebles que en cada caso se consignan y con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombres - Cargo en el que se designa interinamente - Cargo de revista que retiene:

Zamora Arroz de López Reina, Norma del Milagro - Jefa División Catastro, Agrup. Pers. Sup. Cat. 21 - Calculista Catastral Agrup. Técnico Tramo b) Cat. 14.

Guerra, Cristina del V. - Jefa División Control y Mensura - Agrup. Pers. Sup. Categoría 21 - Categoría 04.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura de los cargos vacantes mencionados de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará a Remuneración de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles del presupuesto vigente.

El anexo que forma parte del decreto Nº 1214 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 67784 F. Nº 4705
Salta, agosto 4 de 1988.

RESOLUCION GENERAL Nº 46

VISTO:

Que el día 29-7-88 operaba el vencimiento para las obligaciones tributarias del ámbito del Impuesto a las Actividades Económicas referentes al 3º Anticipo de los pequeños contribuyentes jurisdiccionales y cuotas de los planes de pago de los distintos impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Provincial de Salta, Sucursal Pellegrini, no habilitó las cajas receptoras para el pago del impuesto en horario vespertino;

Que es oportuno ampliar el citado plazo, atento a que el tiempo que funcionaron las bocas receptoras resultó insuficiente para facilitar su cumplimiento;

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Considerar ingresados en término hasta el día 5 de agosto de 1988 los pagos que se realicen en concepto de 3º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas respecto a los Pequeños Contribuyentes Jurisdiccionales y Cuotas de Planes de Pagos de los distintos impuestos que tenían como vencimiento el 29 de julio de 1988
- 2º) Establecer que se considerará ingresado en término hasta el 5 de agosto de 1988, las deudas vencidas el 29-7-88 con los recargos e intereses por mora establecidos para el mes de julio, referente al Impuesto Inmobiliario, Rural Capital y Rural y Urbano del Interior.
- 3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 9-8-88

O. P. Nº 67783

F. Nº 4704

Salta, agosto 8 de 1988.

RESOLUCION GENERAL Nº 47

VISTO:

Los feriados bancarios registrados los días 1, 2 y 3-8-88 que son de público conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida no permitió dar cumplimiento en tiempo y forma al amplio sector de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas respecto al 6º Anticipo de los Medianos y Grandes Contribuyentes Jurisdiccionales y del Convenio Multilateral Jurisdicción Salta, cuyo vencimiento operaba el 5-8-88;

Que a efectos de facilitar el cumplimiento de la mencionada obligación tributaria resulta oportuno conceder un plazo modificándose la fecha establecida;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Considerar ingresados en término hasta el 12 de agosto de 1988 las obligaciones fiscales respecto al 6º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes Jurisdiccionales y de Convenio Multilateral Jurisdicción Salta, cuyo vencimiento operaba el 5 de agosto de 1988.

2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 9-8-88

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 67780 F. Nº 42400

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Rafael Argañaráz, Diana O. de Argañaráz, Víctor H. Osedo y René H. Osedo, el 29 de junio de 1987, por Expte. Nº 13.011, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominaron "La Strada", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Nº 10 de mina Esperanza Expte. Nº 1.230, se miden 700 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.A., luego 100 m. Az. 90º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de julio de 1987.

Nota: En fecha 2 de marzo de 1988, se registra cesión de los denunciantes a favor de Luis Pallaro, quien actúa en comisión por Ulex S.A., nuevo titular de la presente manifestación. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas. Imp. \$ 180.- e) 9, 18 y 30-8-88

O. P. Nº 67710 F. Nº 42303

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Miriam Graciela Aliaga, el 13 de noviembre de 1987, por Expte. Nº 13.127, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "borato", al que denominó "Dani", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón 10 de Mina Blanca Expte. Nº 1.266 y Mina Maggie, Expte. Nº 1.957 se miden 250 m. Az. 144º hasta el P.M.D., el que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de Julio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 150,00

e) 2-9 y 16-8-88

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 67771 F. Nº 42382

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llárase a Licitación Pública Nº 7/88, para el día 25 de agosto de 1988, a horas diez, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Artículos de limpieza", con destino al stock del Depósito General. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquirirlo en Dpto. de Compras, Avda. Yrigoyen Nº 841, Salta. Elías Adolfo Dip, Director General.

Imp. \$ 120.-

e) 8 y 9-8-88

O. P. Nº 67761 F. Nº 42369

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas Dirección Provincial de Energía

Llárase a Licitación Pública para el 23 de agosto de 1988 a horas 10.00, para la contratación y ejecución de la obra: "Electrificación Cabra Corral, Salta".

—Presupuesto Oficial: \$ 288.400.

—Precio del Pliego: \$ 317.

La venta, consultas y apertura de propuestas se realizará en Dirección Provincial de Energía. Pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Ing. Alberto W. Acosta

Director - Direc. Pcial. de Energía - Salta

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 10-8-88

O. P. Nº 67758 F. Nº 3606

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Gral. de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Reparación y rectificación de diez (10) motores para ambulancia V.W. modelos 1985 a 1987 (tipo 2).

Llárase a Licitación Pública Nº 12 a realizarse el día 25 de agosto de 1988 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Reparación y Rectificación de diez (10) motores p/ambulancias V.W. modelos 1985 a 1987 (tipo 2), con destino a Dción de Servicios Generales y Transporte.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 80 (Austales ochenta) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.S.P., Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras - D.G.A.

Valor al cobro \$ 120.-

e) 8 y 9-8-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 67782

F. Nº 42404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Dña. Marta Serafina Lizondo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos: "Sucesorio de Marta Serafina Lizondo", Expte. Nº A-45.326/83. Publíquese por 3 días. Habilitase la feria judicial para la publicación. Salta, 15 de julio de 1988. Secretaría: Dra. María Virginia Solá de Arias. Salta, 15 de julio de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 9 al 11-8-88

O. P. Nº 67779

F. Nº 42397

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados "Quiroga, Daniel Pelagio, Sucesorio, Expte. Nº A-87.234/87", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 8 de junio de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 9 al 11-8-88

O. P. Nº 67770

F. Nº 42380

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Hernández Sanchís, Salvador y García Cuevas, María, en Expte. Nº A-91.683/88, Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 5 de julio de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 8 al 10-8-88

O.P. Nº 67.757

F. Nº 42.363

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en los autos: "Schwahn, Eberhard Willi, Sucesorio", Expediente Nº A-94.482/88, cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de agosto de 1988 Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 8 al 10-8-88

O. P. Nº 67746

F. Nº 42353

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Burgos, en los autos caratulados: "Burgos, Rafael Armando, Sucesorio", Expediente Nº A-79.336/87 cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de este Sucesorio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de febrero de 1988. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 9-8-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 67781

F. Nº 42402

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Centro musical "Audinac"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Carrizo, Héctor Arsenio, Ofic. Ley 22.172 del Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 25 de la Cap. Fed. s/Ordinario, Expte. Nº 53.568, Expte. Nº 2-A-93.926/88, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 9 de agosto de 1988, a las 18.30 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un centro musical marca "Audinac", con bandeja gira disco y dos baffles en el estado y uso de conservación en que se encuentra, y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 8-8-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. \$ 50.-

e) 9-8-88

O. P. Nº 67778

F. Nº 42396

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Una balanza para 15 kilogramos.

El día 9 de agosto de 1988, a las 18.00 Hs. en calle Lerma Nº 901 Esq. Corrientes, por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. Dr. Jorge Garnica López, Secret. a cargo de la Dra. Adriana Gallí de Heredia, en los autos caratulados: "Caro, Román Alberto vs. Uncos, Julio, Sumario Cobro de Dinero, Expte. Nº A-82.876/87", remataré sin base y dinero de contado, una balanza marca Andina Nº 12.196 para 15 kilogramos color rojo, y en buen estado de conservación. Comisión del Mart. 10% a cargo del comprador. Publicación por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al teléfono 240330.

Imp. \$ 50.-

e) 9-8-88

O.P. Nº 67.765

F. Nº 42.376

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL**

**Inmueble con depósitos y galpones apto para
empresas metalúrgicas en Cerrillos**

El día 9 de agosto de 1988 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario, Lobo de Lanosa, M. vs. Mayorga, Julio", Expediente Nº 1427/86, remataré con la base de \$ 8.495,49, el inmueble ubicado en Cerrillos, Los Tarcos, sobre ruta 68, Sección B, Manzana 8, Parcela 9, Matrícula 752, indiv. como Lote 10, Manzana 32 del Plano Nº 54 B. Superficie: 800 m2. Ant. Dominial: Libro 16, F. 64, A. 3. Posee dos galpones semicubiertos con techo de chapas acanaladas, piso de cemento alisado, columnas de estructurales, de aproximadamente 70 m2., cubiertos cada uno, un baño de servicio, un depósito construido de material revocado, con techo de chapa acanalada, de aproximadamente 8 x 4 mts., una oficina de 4 x 4 mts. aproximadamente, con techo de losa y piso de cemento alisado. Cuenta con servicios de agua, luz, cloaca, gas. Estado de Ocupación: ocupada por un taller metalúrgico de propiedad del demandado. Edictos: 2 (dos) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260, Salta:

Imp. \$ 120.-

e) 8 y 9-8-88

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 67786

F. Nº 3607

CONSIGNATARIA DEL NORTE S.R.L.

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nom., en los autos caratulados: "Consignataria del Norte" S. R.L. Quiebra solicitada por Estar S.A.", Expte. Nº A-88.386/87, hace saber:

1º) Fijar el día 19 de setiembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus acreencias 2º) Establecer el día 9 de febrero de 1989 o el subsiguiente día hábil, a horas 9.30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores. 3º) Establecer el día 28 de noviembre de 1988 para la presentación del informe individual y el día 20 de diciembre de 1988 para la presentación del informe general. 4º) Designar al C.P.N. Nicolás Eduardo Domínguez, L.E. Nº 8.168.268, síndico de esta quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463, los días lunes, miércoles y viernes de 17.00 a 20.00 horas. 5º) Ordenar la publicación de las fechas establecidas en el presente, en el diario Boletín Oficial por el término de 5 días, y en otro diario de circulación comercial. Salta, 3 de agosto de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 150.-

e) 9 al 15-8-88

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 67.769

F. Nº 42.373

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Ballón, Serafina vs. Guaitima de Ballón, Exaltación; Ballón de Guaimas, Ernestina y/u otros, Posesión Veinteñal", Expediente Nº A-75.757/86, cita y emplaza a los demandados: Exaltación Guaitima de Ballón; Ernestina Ballón de Guaimas; Griselda Ballón de Choque; Angel Gerónimo Ballón y/o sus herederos y/o quien resulte titular del dominio objeto de la litis, ubicado en el pueblo de La Merced, departamento Cerrillos, catastro Nº 441, sección "A", manzana 14-d, parcela 2, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (Arts. 145 y 343, Cód. Proc. C. y C.). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de junio de 1988. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 270.-

e) 8 al 10-8-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67785

F. Nº 4706

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Pers. y Familia 1ª Nom. en los autos caratulados: "Estrada Colque de López, Flora vs. López, Jorge Alberto, Divorcio Vincular, Tenencia Definitiva de hija y disolución de la sociedad conyugal", Expte. número A-86.278/87, cita a estar a derecho al señor Jorge Alberto López, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, en estos obrados, bajo prevención de designarse Defensor Oficial Civil que lo represente. Edictos por tres días. Salta, 23 de junio de 1988. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo.

e) 9 al 11-8-88

O. P. Nº 67755

Rec. s/c. Nº 4703

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº A-74.022/86, caratulado: "Herrera de Iporre, Francisca, Ausencia con Presunción de Fallecimiento del señor Juan Iporre Maurice", ha ordenado publicar edictos por el término de 5 días a los fines que el presunto ausente señor Juan Iporre Maurice se presente por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos (Art. 18, Ley 14.394). Salta, 1º de Julio de 1.988. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

sin cargo.

e) 5 al 9-8-88

O. P. Nº 67754

Rec. s/c. Nº 4702

La Dra. Gloria I. Martearena de Suárez, Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2, Alberdi 165, Secretaria de la Dra. Mirta E. Marcó de Cami-

noa, en los autos caratulados Ordinario - Molina, Oscar Alberto y Aldo David Almazana vs. Orquera Rufino, Expte. Nº 1683/87, con fecha 11 de julio de 1988 cita a los herederos del demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de quince días (15) a contar de la última publicación por edictos a publicarse en el Bole-

tín Oficial por tres (3) días, y bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía y tenerlos por notificados "Ministerio legis" de las providencias que se dicten. Fdo. Dra. Mirta E. Marcó, secretaria.

sin cargo

e) 5 al 9-8-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

O. P. Nº 67777

F. Nº 42389

CAMARA SALTEÑA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1988, a horas 20.00, en la sede social de calle Necochea Nº 641, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio Nº quince (15), comprendido entre el 1º de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988.
- 4º Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

Agrim. Juan Carlos Segura
Secretario

Ing. Carlos Rubens Benavidez
Presidente

Nota: a) Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea con los asociados presentes y las decisiones serán válidas. (Art. 32 de los estatutos). b) Por razones de economía toda la documentación inherente a la asamblea (Memoria, estado contable, informe del órgano de fiscalización, etc.), se encuentran a disposición de los señores socios para su consulta, en la sede de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines.

Imp. Ⓐ 30.-

e) 9-8-88

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 67775

F. Nº 42385

ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO CONVOCATORIA ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO Y JUNTA FISCALIZADORA

Conforme a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Asociación Mutualista Fe-

roviaria de Tafi Viejo, su actual consejo convoca a los señores asociados activos a elecciones que se efectuarán el día dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el horario de 8.00 a 18.00 horas para elegir: Un (1) presidente; un (1) secretario; un (1) tesorero; dos (2) vocales titulares 1º y 2º y dos (2) vocales suplentes 1º y 2º, por el término de cuatro (4) años para integrar el consejo directivo y tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente por el término de cuatro años para integrar también la junta fiscalizadora.

La junta electoral que fiscalizará la elección funcionará en la sede central de la asociación sita en calle Congreso Nº 223 de la ciudad de Tafi Viejo, Tucumán, a partir del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en horario de 16.00 a 18.00 horas para tratar las modificaciones del Padrón Electoral y/o las impugnaciones a las listas de candidatos. Estas, se recibirán en la sede central de la asociación por el consejo directivo, hasta quince (15) días hábiles previo al acto eleccionario en el horario de 16.00 a 18.00 horas a los efectos de ser oficializadas. Dichas listas deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y a lo determinado por los artículos 22 y 53 del estatuto social. Los comicios se llevarán a cabo en la fecha y horario antes indicados en los locales de las agencias: Buenos Aires (Libertad Nº 451, P. 1º D. "A"); Córdoba (Suipacha Nº 1844); Cruz del Eje (España Nº 313); Laguna Paiva (1º de Mayo Nº 11); Rosario (27 de Febrero Nº 1511); Salta (Av. Sarmiento Nº 274); San Cristóbal (Caseros Esq. Las Heras); Santa Fe (Güemes Nº 3846/48); Tafi Viejo (Belgrano Nº 82); Tucumán (Bolívar Nº 899) y Boulogne (Blangues Nº 356).

CONSEJO DIRECTIVO

Héctor Armando Capitanelli

Secretario

Augusto César Rodríguez

Presidente

Imp. Ⓐ 30.-

e) 9-8-88

RECAUDACION

O. P. Nº 67787

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | Ⓐ 123.361,70 |
| Recaudación del día 8-8-88 Ⓐ | 1.061.— |
| TOTAL | Ⓐ 124.422,70 |